



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	WILMAR ARGENY CHAVARRIA LONDOÑO
Radicado	05001-40-03-014- 2020-00546-00
Asunto	REQUIERE

Revisado el histórico vehicular, se advierte que en el mismo no se encuentra establecida la titularidad frente al vehículo a secuestrar, por lo tanto, previo a proceder con el decreto de la medida cautelar rogada, se **REQUIERE** a la parte para que aporte documento que permita establecer dicha información.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb3e486e425c430313c732655fd09c0e4832151e0ad772b38aefae6e5fd0c82**

Documento generado en 18/11/2022 12:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>